

EXTRACTO
SOLICITUD DE MODIFICACION DE CAUCES NATURALES
PROVINCIA DE COPIAPO. COMUNA DE COPIAPO

Sebastián Saez Rees, C.I. 08.955.392-K, en representación de **Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.**, sociedad chilena, del giro de Generación Eléctrica, RUT N°76.519.747-3, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Isidora Goyenechea N°3621, oficina 20, comuna de Las Condes, al Sr. Director Regional de Aguas, solicito la aprobación del proyecto y la autorización de modificaciones de cauce relativo al proyecto Ampliación Subestación San Andrés 220 kV, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 41, 42, 171, 172, 130 y siguiente del Código de Aguas, según el siguiente detalle: : **I.- Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.** se encuentra desarrollando el proyecto **Ampliación Subestación San Andrés 220 kV**, ubicado en la región de Atacama, Provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, a una distancia aproximada de 28 km al noroeste de la ciudad de Copiapó, y aproximadamente a 115 km al sur de la ciudad de Diego de Almagro. El Proyecto se emplaza dentro de la Región de Atacama, las coordenadas del emplazamiento son: 6.985.189 Norte, 390.257 Este, Sistema de Coordenadas WGS84, Huso 19. Dicho proyecto considera la intervención de un cauce intermitente y el desvío de sus aguas hacia un segundo cauce de características similares. Cabe agregar que el proyecto se encuentra aprobado ambientalmente mediante Resolución de Calificación Ambiental R.E. N°14 del 7 de marzo de 2018. **II. MODIFICACIÓN DE CAUCES NATURALES:** El Proyecto contempla la modificación de dos cauces naturales a objeto de prever la afectación del área de desarrollo del proyecto, lo que requiere de la aprobación del Sr. Director Regional de Aguas, conforme con lo dispuesto en los artículos 41, 42, 171, 172, 130 y demás pertinentes del Código de Aguas. La Modificación de los dos cauces naturales se materializará mediante la construcción de una bocatoma en el cauce denominado Cuenca N°1, un canal de desvío de flujo libre y una descarga ubicada en el cauce denominado Cuenca N°2, obras construidas en hormigón armado, las cuales se describen a continuación. 1.- Obras de modificación de cauces naturales, correspondientes a un canal de desvío que considera una captación y una descarga: **I.-** Nombre del cauce: cauces denominados para estos efectos "Cuenca N°1" y "Cuenca N°2". **II.-** Provincia en que se encuentran ubicados: Provincia de Copiapó, Región de Atacama. **III.-** Ubicación de las obras de modificación de cauce, coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 19: en cauce **Cuenca N°1** coordenada Este 390.432 (m) y Norte 6.985.284 (m); cauce **Cuenca N°2** coordenada Este 390.232 (m) y Norte 6.985.295 (m). **IV.-** Descripción de las obras que se solicita aprobar: Captación de caudal correspondiente a cauce **Cuenca N°1**, el cual es derivado en su totalidad hacia el cauce **Cuenca N°2**. La conexión entre ambos puntos es realizada por un canal de desvío de flujo libre construido en hormigón armado de acuerdo a especificaciones en proyecto correspondiente. La captación considera la construcción de 2 aletas alabeadas unidas por una losa de concreto. La descarga considera 2 aletas alabeadas unidas por una losa de concreto, incorporando una piscina de disipación a fin de prevenir procesos erosivos.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=70409>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.